

**CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO PERMANENTE LABORAL DE LA
UNIVERSIDAD DE ALCALÁ**

<u>Categoría de la plaza:</u>	Profesor/a Permanente Laboral
<u>Área de Conocimiento:</u>	Fundamentos del Análisis Económico
<u>Convocatoria:</u>	Resolución de fecha 19 de marzo de 2025

**ACTA DE LA SESIÓN DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS SOBRE LOS MÉRITOS DE LAS PERSONAS
ASPIRANTES**

El día 19 de junio de 2025, a las 10:00 horas, se reúne la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de referencia para fijar los criterios que se detallan en la Base 5.4 de la Convocatoria. Asisten a la reunión:

Presidente: D. Carlos García Serrano.

Vocal: D^a. Amalia Morales Zumaquero.

Vocal: D^a. M^a. Candelaria Gil Fariña.

Vocal: D. Salvador Gil Pareja.

Secretaria: D^a. Melina Barrio Martínez.

Después del análisis y discusión, la Comisión acuerda por unanimidad establecer los siguientes criterios:

A) Primera prueba:

Consiste en la exposición oral de los méritos e historial académico, docente e investigador de la persona candidata, la exposición de las directrices fundamentales de su proyecto docente y la exposición de las directrices fundamentales de su proyecto investigador. Se valorarán los méritos relacionados con la actividad investigadora y de transferencia e intercambio del conocimiento, así como la capacidad del candidato para la exposición y el debate ante la Comisión de Selección, valorándose la adecuación de los méritos aducidos a la especialidad de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso.

a) Historial académico, docente e investigador (máximo 20 puntos):

1.- Actividad investigadora y de transferencia e intercambio del conocimiento (40%, 8 puntos):

- 1.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento (2 puntos).
- 1.2. Publicaciones resultado de la actividad investigadora (5 puntos).
- 1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora a través de congresos y jornadas (1 punto).

2. Actividad docente (40%, 8 puntos):

- 2.1. Experiencia docente en asignaturas universitarias, especialmente en el área de conocimiento objeto de la plaza (6 puntos).
- 2.2. Calidad de la actividad docente (1 punto).

2.3. Actividades de innovación docente y de tutorización docente (1 punto).

3. Participación en tareas de gestión (10%, 2 puntos):

3.1. Tareas de gestión y representación académica (2 puntos).

4. Otros méritos (10%, 2 puntos):

4.1. Estancias en universidades y centros de investigación, becas competitivas, premios y otros méritos (2 puntos).

b) Proyecto docente (máximo 15 puntos).

1.- Adecuación del proyecto docente a las materias impartidas en la especialidad del conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso (5 puntos).

2.- Solidez, coherencia y amplitud del proyecto docente en términos de su contenido, recursos docentes propuestos para su ejecución e imbricación con los planes de estudio de las titulaciones a las que afecta (7 puntos).

3.- Claridad en la argumentación tras el debate con la comisión y dominio de las materias incluidas en el proyecto (3 puntos).

c) Proyecto investigador (máximo 15 puntos).

1.- Adecuación a la especialidad de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso (5 puntos).

2.- Contenido científico-técnico del proyecto investigador y grado de innovación con respecto al estado de la disciplina (7 puntos).

3.- Claridad en la argumentación tras el debate con la comisión y dominio de las materias incluidas en el proyecto (3 puntos).

Se establece una puntuación mínima de 25 puntos (sobre 50) para poder superar esta primera prueba del concurso.

B) Segunda prueba:

Consiste en la exposición oral de un tema del programa docente elegido por el/la aspirante, perteneciente a los planes de estudio de la Universidad de Alcalá (**máximo 50 puntos**).

Se valorará:

a) Contenido científico-técnico del tema expuesto y dominio de la materia seleccionada (10 puntos).

b) Rigor en la presentación y en el tratamiento del tema expuesto (25 puntos).

c) Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión (15 puntos).

Se establece una puntuación mínima de 25 puntos (sobre 50) en esta segunda prueba para poder superarla y ocupar la plaza.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:20 horas del día de la fecha.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

LA VOCAL,

LA VOCAL,

EL VOCAL,